



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA
PARA PRESENTACIÓN EN VIVO DEL
GRUPO "PEREGRINOS DEL AMOR" EN
SHOW SOLIDARIO "LOTA AYUDA A LA
REGION DE VALPARAISO"**

DECRETO N° 233

Lota, 08 de febrero de 2024.

Vistos:

- a) Memorándum N° 87 de 08/02/2024 de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de la presentación del grupo "PEREGRINOS DEL AMOR".
- b) Informe Técnico 01, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por Jimena Graciela Molina Pedreros, Encargada de Cultura y Turismo de Ilustre Municipalidad de Lota.
- c) Cotización de Sociedad Comercial Peregrinos del Amor Ltda. por el valor de \$ 8.000.000.- IVA incluido.
- d) Reglamento de la Ley 19.886, en su artículo nro. 10 nro. 4, señala: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios en su artículo n° 10.7 letra e) del reglamento, señala "Procederá la licitación privada o el trato directo, con carácter de excepción cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- e).- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

- 1.- Apruébese la contratación directa de los artistas aquí individualizados para que se presenten en el marco de actividad "LOTA AYUDA A LA REGION DE VALPARAISO", presentación que se realizara el día sábado 10 de febrero de 2024 siendo estos: 1) "PEREGRINOS DEL AMOR"
- 2.- Procédase a emitir las respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público al siguiente grupo a nombre de quien lo representa.

GRUPO O CANTANTE	REPRESENTADO POR	RUT	VALOR
1) PEREGRINOS DEL AMOR LTDA.	DANILO PEREIRA CUITIÑO	77.005.318-8	\$ 8.000.0000.- impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 215-22-08-011 denominado Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
 - Administrador Municipal.
 - DAF.
 - Depto. Adquisiciones.
 - Asesoría Jurídica. (2)
 - Archivo.
 PMU/FMF/NEJH/nejh.